



Gobierno del Estado de Sonora

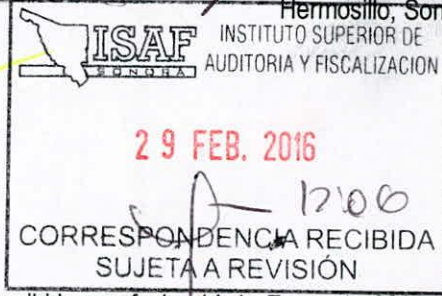
Instituto superior de Seguridad Pública del Estado



AGUSE

DIRECCION GENERAL Oficio No. DG/136/2016

"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción" Hermosillo, Sonora a 26 de Febrero del 2016



C. P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLON Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización. Presente.-

En atención a oficio ISAF/AEE-0123-2016, recibido con fecha 14 de Enero de 2016, me permito enviarle a Usted, informe de las acciones realizadas para la solventación de las observaciones determinadas durante la Primera revisión a los Informes Trimestrales correspondientes al ejercicio 2015, realizada a este Instituto Superior de Seguridad Pública.

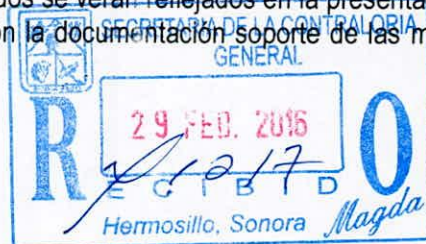
Objetivos y Metas

- 10. En relación con la revisión de las metas reportadas en el informe relativo al tercer trimestre de 2015, a través del formato ETCA-III-13 denominado "Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos", se determinaron diferencias entre lo reportado como meta alcanzada y la validación realizada por los auditores del ISAF, en función de la documentación e información que fue proporcionada por el Sujeto Fiscalizado para llevarla a cabo, integrándose como sigue:

Table with 5 columns: Descripción de la Meta, Unidad Medida, Meta Alcanzada, Meta Verificada, Diferencia. Rows include Formación Inicial de custodio, Actualización de la Policía Estatal de Seguridad Pública y Policía Municipal, Capacitación y Evaluación de elementos de Seguridad Pública Municipal rubro SUBSEMUN, and Capacitación y Evaluación Elementos de Empresas de Seguridad Privada.

Solventación

El Motivo por el que se generó esta observación se debe a que no se revisó el total de las listas de asistencia y/o expedientes que soportan la evidencia documental del cumplimiento de las metas reportadas, ya que personal de la Dirección de Investigación y Desarrollo Académico no proporcionó con oportunidad y en su totalidad al personal auditor el soporte documental correspondiente a cada una de ellas; además se informa que por un error involuntario al momento de realizar el conteo del soporte documental de las metas, se tomaron números diferentes, motivo por el cual se realizarán los ajustes de acuerdo al cuadro que se indica a continuación; los ajustes realizados se verán reflejados en la presentación de la Cuenta Pública del Ejercicio 2015. Se pone a disposición la documentación soporte de las metas verificadas por este Instituto.



Handwritten signature



Descripción de la Meta	Unidad Medida	Meta Alcanzada	Meta Verificada	Diferencia	Meta Verificada por ISSPE
Formación Inicial de custodio.	Servicio	60	51	-9	51
Actualización de la Policía Estatal de Seguridad Pública y Policía Municipal.	Servicio	1,138	1,076	-62	1653
Capacitación y Evaluación de elementos de Seguridad Pública Municipal rubro SUBSEMUN	Personas	872	1,118	246	846
Capacitación y Evaluación Elementos de Empresas de Seguridad Privada.	Personas	239	256	17	188

Con el propósito de que esta observación no se vuelva a presentar se giraron oficios números DA/021/2015 y DA/022/2015.

Cuentas por Cobrar

11. De la revisión realizada a la cuenta número 1123-001 denominada "Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo" con cifras al 31 de octubre de 2015, subcuentas 1123-001-11 y 1123-001-12, se identificaron dos saldos antiguos pendientes de recuperar por \$29,319, conforme a lo siguiente:

Número de Subcuenta	Denominación	Fecha del registro del Adeudo	Importe
1123001-11	FONACOT.	31/12/13	\$16,599
1123001-12	Claudia Lizeth Orduño Peña.	10/02/15	12,720
Total			\$29,319

Solventación

Se informa que se solicito apoyo mediante Oficio No. DA/ 039 /2016 girando al Director Jurídico de este Instituto para emitir un requerimiento de cobro a Claudia Lizeth Orduño Peña; de igual forma se giro oficio a FONACOT solicitando el reintegro de recursos por \$ 16,599.00, girándose Oficio No. DA/40/2016, oficios de los cuales se adjuntan copia simple.

Inmuebles, Mobiliario y Equipo

12. De la revisión realizada con cifras al 31 de octubre de 2015 a la cuenta denominada "Equipo de Transporte", bajo una muestra selectiva, se constató la existencia de diversos bienes muebles del activo no circulante con un valor de \$2,222,294, de los cuales el Sujeto Fiscalizado no proporcionó los resguardos debidamente actualizados donde se aprecie el nombre de los servidores públicos responsables del buen uso de los mismos. Los bienes en comento se relacionan a continuación:

Número	Número Económico	Descripción	Número de Serie	Importe
1	Sin número	Remolque tipo plataforma modelo 2004.	3B2BP12765C000344	\$ 10,500
2	Sin número	Chevrolet Suburban C-20 modelo 1998.	3GCEC26K2SM113305	265,335
3	11	Microbús marca Ford modelo 2009.	3FEMF46S09MA19665	527,505
4	12	Microbús marca Ford modelo 2009.	3FEMF46S19MA19674	527,505
5	Sin número	Motocicleta modelo 2005.	TS1852133431	5,000
6	Sin número	Motocicleta modelo 2008.	3CUU2ALH48X000999	39,675
7	Sin número	Motocicleta modelo 2008.	3CUU2ALH48X000498	39,675
8	4	Vehículo marca Dodge Attitude modelo 2009.	AU399229	133,197
9	3	Vehículo marca Dodge Attitude modelo 2009.	AU399231	133,197



10	5	Vehículo marca Dodge Attitude modelo 2009.	AU399222	133,197
11	1	Vehículo marca Ford Focus modelo 2009.	WF0HT27H591-118485	203,754
12	2	Vehículo marca Ford Focus modelo 2009.	WF0HT27H591-118326	203,754
Total				\$2,222,294

Solventación

Las razones que dieron lugar para no proporcionar los resguardos individuales actualizados se debió a un error involuntario, se adjuntan al presente los resguardos debidamente requisitados. Con el propósito de que esta observación no se vuelva a presentar se giró Oficio No. DA/ 038 /2016.

Impuestos por pagar

13. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con terceros (DIOT), correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2015, conforme a lo siguiente:

Mes de la declaración del DIOT	Fecha de Presentación ante el SAT	Fecha Límite de Presentación
Febrero 2015	10/04/15	31/03/15
Marzo 2015	11/05/15	30/04/15
Abril 2015	01/06/15	29/05/15
Mayo 2015	01/07/15	30/06/15

Soventación

Las razones que dieron lugar para presentar extemporáneamente las Declaraciones Informativas mensuales de Operaciones realizadas con Terceros (DIOT) correspondiente al mes de febrero y marzo se debió a la carga de trabajo derivado de la elaboración del cuarto trimestre y de la cuenta pública 2014.

En el mes de Abril y Mayo ésta fue elaborada en tiempo, sin embargo por un error involuntario se envió electrónicamente un día después. Se adjunta al presente copia simple del oficio girado como medida para que esta situación no se vuelva a presentar, oficio No. DA/032 /2016 dirigido a la Unidad Contable.

14. El Sujeto Fiscalizado pagó actualización y recargos por \$8,024 debido a que no fueron presentadas oportunamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las declaraciones de impuestos federales correspondientes a los meses de enero, julio, agosto y septiembre de 2015, por concepto de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta, integrándose como sigue: 1) Salarios por \$1,952, 2) Honorarios Asimilados a Salarios por \$2,826 y 3) 10% ISR por Servicios Profesionales por \$3,246. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Soventación

Las razones que dieron lugar para no presentar oportunamente las declaraciones y reincidir es esta observación se debe a que a la fecha de vencimiento de pago de las retenciones relacionadas anteriormente, no se contaba con saldo para su pago, situación que se puede observar en los estados de cuenta que se anexan al presente, cubriéndose una vez que se contó con el saldo o recursos correspondientes.



Mes de la Declaración	Importe Pagado	Fecha de vencimiento	Recurso para efectuar el pago de impuestos en la fecha obligada	Anexo auxiliar y estado de cuenta bancario
ene-15	82,838.00	17/02/2015	6,911.71	1
jul-15	292,477.00	17/08/2015	65,222.95	2
ago-15	94,398.00	17/09/2015	35,648.49	3
sep-15	58,013.00	17/10/2015	5,921.83	4

Con el propósito de que esta observación no se vuelva a presentar se giro Oficio No. DA/032/2016 a la Unidad Contable.

15. El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo por \$2,041,955, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal por \$731,409, así como las aportaciones a cargo del Ente Público por \$1,310,546, correspondientes al período de enero a octubre de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Solventación

El motivo que genera esta observación se debe a que este Instituto no es el responsable de realizar los pagos correspondientes al ISSSTESON, quien realiza el cálculo es Subsecretaria de Recursos Humanos que a su vez turna a la Secretaria de Hacienda para que sea esta quien realice las aportaciones al ISSSTESON, una vez realizado el pago el ISSSTESON turna a este Instituto los recibos de pago para su registro, motivo por el cual se giro oficio al Subsecretario de Recursos Humanos para que nos comunique las gestiones realizadas por los adeudos observados, girándose el Oficio No. DA/027/2016 mismo que se adjunta al presente en copia simple.

Egresos

16. De la revisión realizada a la Partida 37101 denominada "Pasajes Aéreos", el Sujeto Fiscalizado incumplió con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013 y con el Acuerdo por el que se actualiza y ratifica por el Ejecutivo del Estado el "Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público del Estado" publicado el 26 de febrero de 2015 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 1º de marzo de 2015, en los cuales se señala que para los traslados que se realicen vía aérea por servidores públicos, quedarán obligados a la entrega del talón de pasajero del boleto correspondiente, identificándose ciertos casos por \$20,628 en los que no se proporcionó la documentación en comento, integrándose como siguen:

Fecha	Número de Póliza	Puesto	Ruta	Importe
27/02/15	PD/1501894	Director General	Hermosillo - Cd México - Hermosillo	\$6,876
27/02/15	PD/1501894	Jefe de Departamento	Hermosillo - Cd México - Hermosillo	6,876
27/02/15	PD/1501894	Jefa de Unidad Contable	Hermosillo - Cd México - Hermosillo	6,876
Total				\$20,628



Solventación

Se informa que por un descuido involuntario los servidores públicos que se trasladaron a realizar la comisión, perdieron el talón de pasajeros y a estas fechas es imposible recuperarlo, sin embargo, se solicitará la aerolínea documento que ampare que el viaje fue realizado por el personal que ocupaba los puestos y que realizaron la comisión motivo de la presente observación.

Con el propósito de que esta observación no se vuelva a presentar se giro circular 001/2016 en donde se informa al personal que cuando se trasladen vía área están obligados a la entrega del talón de pasajero del boleto correspondiente, girándose además Oficio No. DA/032/2016 en donde se exhorta a la Jefa de la Unidad de Contable para que de cumplimiento a la normatividad aplicada para la comprobación de Pasajes Aéreos.

17. Como resultado del análisis realizado a las Partidas 33101 denominada "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorias y Relacionados" y 35501 "Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte", determinamos que el Sujeto Fiscalizado efectuó incorrectamente diversos gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2015 por \$158,109, por servicios que fueron recibidos en el ejercicio 2014, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo al presupuesto del citado ejercicio 2014. Además, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, el acta del Órgano de Gobierno donde conste la autorización para realizar el registro de los servicios con cargo al presupuesto del ejercicio 2015. Los gastos identificados en la revisión, se mencionan a continuación:

Fecha	Número de Póliza	Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto	Importe	Partida Afectada
27/02/15	PD/1501896	Lamberto Ramos Romero.	Mantenimiento y conservación de equipo de transporte de los vehiculos correspondientes a servicios adquiridos en el mes de septiembre de 2014, según facturas números 103, 104, 105, 106 y 108 de fecha 12 de febrero de 2015.	\$37,549	35501
02/03/15	PD/7	Calea the Gold Standard in Public Safety.	Certificación en materia de seguridad, según factura número INV17569 de fecha 29 de diciembre de 2014.	120,560	33101

Solventación

El motivo que generó esta observación fue por control de presupuesto no se pudo realizar el registro de los gastos mencionados en el ejercicio 2014.

Como acción correctiva, le informo que en la próxima Sesión Ordinaria de Consejo Directivo a celebrarse en 2016, se someterá para autorización el registro de los gastos antes mencionados durante el ejercicio 2015.

Como medida preventiva le informo que mediante oficio Oficio No. DA/032/2016 en donde se solicita a la Jefa de la Unidad Contable para que en lo sucesivo todos los gastos que se realicen se registren en el periodo que se genera y así evitar incurrir nuevamente en este tipo de observación.

18. De la revisión realizada a la Partida 37501 denominada "Viáticos en el País", el Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de haber dado cumplimiento con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que al término de cada comisión, los servidores públicos comisionados deberán entregar al titular de la Unidad Administrativa a la que se encuentran adscritos, copia del oficio de comisión, conteniendo el sello de la



institución a la que acudieron, por lo que no fue posible verificar el cumplimiento de la comisión encomendada, identificándose gastos por este concepto por \$10,500, integrándose como sigue:

Fecha	Tipo de Póliza	Número de Póliza	Puesto del Servidor Público	Lugar de Comisión	Importe Pagado
23/02/15	Diario	GAD/1501893	Secretario Técnico.	México, D.F.	\$6,000
17/04/15	Diario	GAD/1501953	Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Financieros.	México, D.F.	4,500
Total					\$10,500

Solventación

Con el propósito de que esta situación no se vuelva a presentar, se giro circular 001/2016 a los titulares de las unidades administrativas y para el personal en general, para que éstos al realizar una comisión realicen la comprobación de viáticos al término de la comisión, mediante el oficio de comisión debidamente requisitado y el informe del resultado de la misma. Se adjunta copia simple de circular 001/2016 y del oficio girado a la unidad contable para que se verifique su cumplimiento de acuerdo a la normatividad establecida.

19. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante Oficialía Mayor, el avance de sus procesos y proyectos autorizados; la eficiencia de los resultados de sus metas, y la justificación a las modificaciones que se lleguen a realizar; así como la información complementaria presupuestal y financiera del periodo de enero a julio y de septiembre a octubre de 2015, de conformidad con lo señalado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015, toda vez que fue entregada hasta con 90 días de atraso, después de la fecha límite establecida, como se integra a continuación:

Mes de la Información Presentada	Fecha Límite de Entrega según calendario de Oficialía Mayor	Fecha en que fue entregada la información a Oficialía Mayor	Diferencia en Días entre el plazo Límite y de Entrega
Enero 2015	10/02/15	11/05/15	90
Febrero 2015	10/03/15	11/05/15	62
Marzo 2015	10/04/15	11/05/15	31
Abril 2015	10/05/15	20/05/15	10
Mayo 2015	10/06/15	22/06/15	12
Junio 2015	10/07/15	13/08/15	34
Julio 2015	10/08/15	14/08/15	4
Septiembre 2015	10/10/15	13/10/15	3
Octubre 2015	10/11/15	12/11/15	2

Solventación

El motivo que genera esta observación fue la carga de trabajo, que se presento en el año. Como medida preventiva, le informo que mediante oficio DA/032/2016 a la unidad contable en donde se le exhorta, para que en lo sucesivo se realicen en tiempo y forma los informes contables mensuales de acuerdo a la normatividad establecida.



Gobierno del
Estado de Sonora

Instituto superior
de Seguridad Pública del Estado

20. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante Oficialía Mayor, el Informe de Avance-Programático Presupuestal correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2015, toda vez que fue entregado el día 4 de agosto de 2015, es decir, 18 días después de la fecha límite establecida del 17 de julio de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.


Solventación

Las razones que dieron lugar para presentar en forma extemporánea el informe observado se debió a un error involuntario debido a que se atravesó periodo vacacional, lo que generó confusión, con el propósito de que esta observación no se vuelva a presentar se giro Oficio No. DA/032 /2016 a la Unidad Contable.

Sin otro particular, quedo de Usted, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL

M.C. JUAN MIGUEL ARIAS SOTO

- 
- C.c.p. Dip. Fermín Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Lina Acosta del Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Célida Teresa López Cárdenas Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Lic. Miguel Angel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
C.P.C. Mario Arvizu Real PCCA, Director General de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
Lic. Gustavo Ruiz Jiménez, Director de Asuntos Jurídicos del ISAF.
C.P.C. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Subdirector General de Seguimiento de Observaciones al Gobierno del Estado del ISAF

Archivo y minutarío.